



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Financiera



Departamento de Auditoría de Programas y Proyectos
Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

Proyecto Auditado: 5813, Mejoramiento de la Calidad de la Educación

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI/GAF-NA-042-2016

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, AL SUB COMPONENTE 1.05 "INVERSIONES O ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS PARTICIPANTES Y ADMISIBLES" POR US \$848,168.18 PARA TRANSPORTE ESCOLAR, PROYECTO 5813 "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN" FINANCIAMIENTO BIRF-8110-SV, PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2015, CON SEGUIMIENTO AL MES DE ABRIL DE 2016.

San Salvador, junio de 2017



MISION DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación

VISION DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

Versión Pública

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirigido a Titular y Unidad Organizativa Auditada:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Renzo Uriel Valencia Arana, Director Nacional de Gestión Educativa ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Fernando Guerrero Sánchez, Asesor Despacho Ministerial y Coordinador Ad honorem de la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos (UCPE) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Norma Eunice Alfaro, Coordinación BIRF, Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Robin Haroldo Agreda Trujillo, Director Financiero Institucional ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Funcionarios, empleados o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽⁴⁾
[Redacted] Presidenta del CDE del CE Nemesia Luna ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] Presidenta del CDE, Instituto Nacional del Suchitoto ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] Presidente del CDE, Instituto Nacional Tenancingo ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] Presidenta del CDE del CE Prof. y Dr. Efraín Jovel ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] Presidenta del CDE, Instituto Nacional de Izalco ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] Presidente del CDE, del CE Salomón David González ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] Presidente CDE, Complejo Educativo Dolores de Brito ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] CDE Complejo Educativo Salinas de Ayacachapa ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- [Redacted] Presidente del CDE, Centro Escolar Jacqueline Kennedy ⁽²⁾ ⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría entregado en forma digital.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	5
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
	V.1 EJECUCIÓN Y PAGO DEL ESTIPENDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE TERCER CICLO Y BACHILLERATO.	6
	V.2 MONITOREO EN LA ENTREGA Y REGISTRO DEL ESTIPENDIO	8
	V.4 ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES	9
VI.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	9
VII.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
VIII.	CONCLUSIÓN	11
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
X.	AGRADECIMIENTOS.....	12
XI.	LUGAR Y FECHA.....	12
XII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA.....	12



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría por Examen especial de Tipo Financiero, al Sub componente 1.05: "Inversiones o Actividades en las Escuelas Participantes y Admisibles", por US\$848,168.18 para transporte escolar, Proyecto 5813: Mejoramiento de la Calidad de la Educación, fue realizado de conformidad con el Plan de Trabajo 2016, de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en adelante MINED.

Dicho sub componente, forma parte de las actividades del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación", financiado mediante Convenio de préstamo 8110-SV por US\$60 millones, suscrito entre la Republica de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el 14 de marzo de 2012, aprobado mediante Decreto Legislativo No.1056, publicado en el Diario Oficial N° 73, Tomo 395 de fecha 23 de Abril del 2012; estableciendo como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017; con el objetivo de "mejorar el acceso, la retención y los porcentajes de estudiantes graduados en la educación secundaria de tercer ciclo (7° a 9° grado) y en la educación secundaria de bachillerato (10° - 11° grado) de las escuelas públicas que adopten el modelo de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno."

El objetivo del sub componente examinado es llevar a cabo las siguientes inversiones y/o actividades: (i) la adquisición de equipo general para la recreación, deportes, arte, cultura y educación cívica y; (ii) la provisión de transporte a: 1) Estudiantes de educación secundaria de tercer Ciclo (7° a 9° Grado) cuya residencia no queda a poca distancia de la escuela; 2) Estudiantes de educación Secundaria de Tercer Ciclo (7° a 9° Grado) y de Bachillerato (10° a 11° Grado), para permitirles el uso de locales académicos de otras escuelas cercanas; y 3) llevar a cabo actividades de mantenimiento menor en locales y estructuras de las escuelas elegibles.

El proyecto está identificado bajo el código contable 5813, registrando los costos acumulados en el Sistema de Administración Financiera Institucional (SAFI).

La ejecución del Sub Componente examinado se rige mediante el Acuerdo No.15-1243 "Lineamientos para la Asignación, Ejecución, Monitoreo y Liquidación del Estipendio para Transporte Escolar a Estudiantes de Tercer Ciclo de Educación Básica que Asistan a la Jornada Extendida y Estudiantes que Complementan Tercer Ciclo y Bachillerato, enmarcado dentro del Convenio de Préstamo BIRF 8110-SV" del mes de noviembre de 2015.

En este examen se incluyó el seguimiento a 2 Informes de Auditoría, uno emitido por una firma de Auditoría Externa, y otro, emitido por la Corte de Cuentas de la República.



II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General:

Evaluar la ejecución del Sub Componente "1.05, Inversiones o Actividades en las Escuelas Participantes y Admisibles" del Proyecto 5813: Mejoramiento de la Calidad de la Educación, por US\$ 848,168.18 asignados durante el año 2015, para la entrega de estipendio de transporte escolar a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato.

Específico:

Verificar el cumplimiento de objetivos y compromisos de los Centros Escolares seleccionados para realizar el pago del estipendio de transporte escolar a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Enero a diciembre de 2015.

Realizamos el presente Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), en lo aplicable; emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Para evaluar el Control Interno, utilizamos:

- ✓ El Marco de Control adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República, vigentes para el periodo auditado.
- ✓ Los documentos legales derivados de Convenios.

Aspectos Evaluados:

- Transferencia y pago de estipendios,
- Selección de estudiantes beneficiados,
- Asistencia y permanencia de estudiantes.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Comprobación de disponibilidad de fondos transferidos por el MINED en cuentas bancarias de los Centros Educativos, para el pago del estipendio.
2. Entrevistas con estudiantes para comprobación del pago del estipendio.
3. Verificación de asistencia y permanencia de estudiantes beneficiados.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

V.1 Ejecución y Pago del Estipendio de transporte escolar a estudiantes de tercer ciclo y bachillerato.

Año 2015:

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos reveló la ejecución de gastos por US\$ 527,951.91 (62.25%); dinero que fue transferido por el MINED a partir de febrero de 2016 a 98 Centros Educativos.

Para 2015 la asignación fue de US\$ 848,168.18, por tanto, quedó un saldo no ejecutado por US\$ 320,216.27.

Año 2016:

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos reveló la ejecución de gastos por US\$ 311,143.00 (28%) dinero que fue transferido por el MINED a 63 Centros Educativos.

Para 2016 la asignación fue de US\$ 1,108,580.05; por tanto, quedó un saldo no ejecutado por US\$ 797,437.05; no obstante, la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos (UCPE), gestionó la no objeción con el Banco Mundial, y US\$ 755,787.35 fueron invertidos en reparaciones menores de 45 CE, quedando un total de US\$ 41,650.85 no ejecutado.



Observaciones:

- 1) Retraso de hasta 241 para que los alumnos recibieran el estipendio en 9 centros Educativos.

Causas:

No.	Institución Educativa	Causa
1	CE Prof. y Doctor Efraín Jovel	Tardanza en apertura de la cuenta de ahorro, por parte del responsable del estudiante.
		Información de los estudiantes presentada de forma tardía.
		Reconstrucción del C.E. provocó movilidad de recursos al exilio.
2	CE Jacqueline Kennedy.	Falta de apoyo del Banco Davivienda que no accedió a la apertura de cuentas de ahorro a cada representante, y demoró más de 3 meses en responder.
		Retraso en la tabulación de controles de asistencia, para pago a estudiantes.
		Por haber estado fuera del CE por 207 días, debido a reconstrucción y generó retrasos a los talleristas en la entrega de controles de asistencias.
3	Instituto Nacional de Izalco	Espera de las gestiones de la Coordinadora del SI de la EITP ante el Banco Agrícola, para realizar transferencia electrónica a la cuenta de cada responsable, lo que no fue posible convenir con dicho Banco, cancelando finalmente con cheque a nombre de cada responsable de los estudiantes seleccionados.
4	Instituto Nacional de Suchitoto	Al 05 de octubre de 2016, la Directora de este referido Instituto, no recibió indicaciones sobre la forma de pago del estipendio.

Es responsabilidad de las unidades del nivel central, asegurarse en entregar las indicaciones oportunas a los Directores de los CE, y monitorear que el dinero llegue en esa misma forma a los alumnos.

- 2) Acuerdo Ministerial N°. 15-1243* difiere con el Convenio de préstamo No. 8110-SV, sobre los criterios de elegibilidad para asignación de estipendio.

En el CE Nemesia Luna, departamento de La Paz, Código de Infraestructura No. 12017, realizó el pago de US\$1,204.00 a 21 estudiantes que los hicieron pasar de octavo grado, cuando eran de séptimo grado; esta situación se hizo para cumplir el Acuerdo Ministerial N°. 15-1243, Romano VI CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA ASIGNACION, requisitos: Para completar estudios, literal "a", que establece que los sistemas integrados priorizados con infraestructura completa e integral, que iniciarán en 2016, beneficiarán a estudiantes de séptimo grado y primero año de bachillerato.

La anterior regulación del MINED, difiere con los criterios establecidos en el Convenio de Préstamo No. 8110-SV, el cual sí incluye alumnos de todo el tercer ciclo (de séptimo a noveno grado).

* Fue modificado con el Acuerdo Ministerial No. 15-1267



Según opinión de la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED, indicó lo siguiente: "...el Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Estado de El Salvador, prevalece sobre los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación. Por lo que se recomienda que la Unidad Técnica responsable realice las modificaciones pertinentes a los "LINEAMIENTOS PARA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y LIQUIDACIÓN DEL ESTIPENDIO PARA TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ASISTAN A LA JORNADA EXTENDIDA Y ESTUDIANTES QUE COMPLEMENTAN TERCER CICLO Y BACHILLERATO, ENMARCADO DENTRO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8110 SV" emitido por Acuerdo N° 15-1243 de fecha 3 de noviembre de 2015, y sean sometidos a conocimiento del Señor Ministro de Educación".

V.2 Monitoreo en la entrega y registro del estipendio

En la Gerencia de Acreditación y Presupuesto Escolar del MINED, se lleva un registro de los estudiantes beneficiados con el pago de estipendios para transporte escolar, el cual se encontró desactualizado referente a la sustitución de estudiantes, que registran los CE al iniciar el proyecto.

Esta situación genera el riesgo de no conocer el nombre de los estudiantes finalmente beneficiados.

Referente a los Comités de Apoyo y Monitoreo del proyecto, observamos que no fueron organizados en cumplimiento con el Acuerdo Ministerial N°. 15-1243, con los docentes, padres y madres de familia, estudiantes y miembros del CDE; actividad delegada en la Dirección Nacional de Gestión Educativa, con el apoyo de los Coordinadores Técnicos y Administrativos contratados por las Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución y seguimiento del proyecto; según fue establecido en el Plan Operativo Anual del Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación, de enero 2016, Capítulo II, literal B.

Acciones de la Administración:

En marzo de 2017, la UCPE y Dirección Nacional de Gestión Educativa, llevaron a cabo reunión con personal contratado por el Banco Mundial (BIRF), en el que, incluyeron el fortalecimiento al proceso de monitoreo en CE, a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos.



V.4 Asistencia y permanencia de estudiantes

Con base a visitas de campo en 9 CE, comprobamos la asistencia y permanencia de los estudiantes de tercer ciclo y bachillerato que fueron beneficiados con el pago de US\$1.00 diario en concepto de estipendio para transporte escolar; confirmando que sí recibieron el pago de dicho estipendio.

Comentarios de la Dirección de Auditoría Interna:

El resultado de este informe fue discutido con todos los actores, posteriormente, fue discutido con los Jefes de Servicio Civil de las unidades técnicas involucradas.

VI.RECOMENDACIONES GENERALES

A la Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos:

- 1) Homogenizar los lineamientos del MINED con el Convenio de Préstamo, en cuanto a la elegibilidad de los estudiantes. Presentar la actualización del Acuerdo No. 15-1267 al Sr. Ministro de Educación para la debida autorización; en un plazo de 30 días al recibo del presente Informe.
- 2) Implementar control oportuno para la actualización de los estudiantes finalmente beneficiados.



VII. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES

INFORME PARA SEGUIMIENTO:

Informe de la firma de auditoría externa, BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A. relacionada a “Auditoría del Proyecto “Mejoramiento de la Calidad de la Educación”, Financiado con el Convenio de Préstamo del Banco Mundial No.8110-SV y recursos del Gobierno de El Salvador Ejecutados por el Ministerio de Educación”, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Recomendaciones para seguimiento:

1. Evaluar los plazos de ejecución de las actividades indicadas en los subcomponentes a fin de determinar la necesidad de solicitar de forma anticipada una extensión en el uso de los fondos provenientes del Préstamo.
2. Realizar un monitoreo oportuno durante la ejecución del presupuesto y plazo determinado, para poder prever un ajuste a la planificación presupuestaria de acuerdo a las condiciones evaluadas.

Grado de Cumplimiento: Cumplidas.

Según evidencia del seguimiento presentado por la UCPE en correo de fecha 22 de septiembre de 2016, mostraron acciones sobre monitoreo relacionados a la ejecución de las actividades y asignaciones presupuestarias con las unidades ejecutoras del proyecto.

Sin embargo, observamos que se mantiene la baja ejecución presupuestaria del proyecto, reflejando un 7.29% de los fondos por US\$16,391,435.00 asignados para el año 2016, según Estado de Ejecución Presupuestaria de Egresos, generado del SAFI al 31 de octubre de 2016.



INFORME PARA SEGUIMIENTO:

Informe emitido el 23 de Noviembre de 2016 por la Corte de Cuentas de la República sobre “Examen Especial al Mejoramiento de la Calidad de la Educación del Convenio de Préstamo No. 8110-SV BIRF, ejecutado por el Ministerio de Educación, periodo del 1 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2015”

Recomendación para seguimiento:

Se recomienda al Ministro de Educación que debe de incorporar en los controles de forma definitiva y permanente, la normativa que trate los procesos y procedimientos que deben seguir todas las autoridades competentes de las entidades que pertenezcan al ámbito del Ministerio de Educación y que sean beneficiadas con remodelaciones o mejoras de infraestructura, donde deban desmontar materiales o equipos que por sus características, puedan tener algún valor de rescate o que puedan ser reutilizados en lugares donde puedan suplir alguna necesidad en otros centros educativos, antes de ser desechados.

Grado de Cumplimiento: Cumplida.

Verificamos la emisión de Circular No.14-2016 autorizada por el Ministro de Educación fechada 23 de septiembre de 2016, por medio de la cual se comunicó correo electrónico a las Direcciones Departamentales de Educación.

VIII. CONCLUSIÓN

El Proyecto relacionado al Sub componente 1.05 “Inversiones o Actividades en las Escuelas Participantes y Admisibles”, Proyecto 5813: Mejoramiento de la Calidad de la Educación se encuentra en ejecución y los fondos del periodo evaluado, fueron ejecutados en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 8110-SV.

El reto es presentar mejoras en cuanto a la entrega del estipendio a los estudiantes, y se lleve un control sobre los finalmente beneficiados.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial de Tipo Financiero, al Sub componente 1.05: “Inversiones o Actividades en las Escuelas Participantes y Admisibles del Proyecto 5813: Mejoramiento de la Calidad de la Educación, por el periodo de enero a diciembre de 2015 y seguimiento al mes de agosto de 2016”.



X. AGRADECIMIENTOS

Al personal de la Gerencia de Acreditación y Presupuesto, a la UCPE y CDE de los CE visitados, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 30 de junio de 2017.

XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA.
Directora de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Gerencia de Auditoría Interna Responsable:
Gerencia de Auditoría Financiera, Licda. Sonia Yanira Najarro.